



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2001. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HE-  
3 BUR S.A.

4 CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$600

5 CAPITAL SOCIAL: USDS\$800

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-  
7 pública del Ecuador, hoy día seis de Julio del año dos mil uno, ante  
8 mí, Abogado **XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ**, Notario  
9 Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, en ejercicio del  
10 cargo por licencia del titular, comparece el señor **JOSE SOLINES**  
11 **AGUAYO**, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionalidad  
12 ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la  
13 Compañía **HEBUR S.A.**, en su calidad de Gerente General, según  
14 lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como  
15 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
16 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado  
17 de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del  
18 Estatuto de una compañía, a la que procede de una manera libre y  
19 espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
20 presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
21 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la  
22 cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la  
23 Compañía **HEBUR S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas  
24 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el  
25 otorgamiento de esta Escritura Pública el Señor José Solines Agu-  
26 yo, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domici-  
27 liado en la Ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General  
28 y Representante Legal de la Compañía **HEBUR S.A.**, personería

6/07/01

1 que lo acredita con el nombramiento que se acompaña y que  
2 se servirá insertarlo como documento habilitante. **SEGUNDA.-**

3 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública que se otor-  
4 gó el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete,  
5 ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigési-  
6 mo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mer-  
7 cantil, el dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se  
8 procedió a constituir la Compañía denominada **HEBUR S.A.**

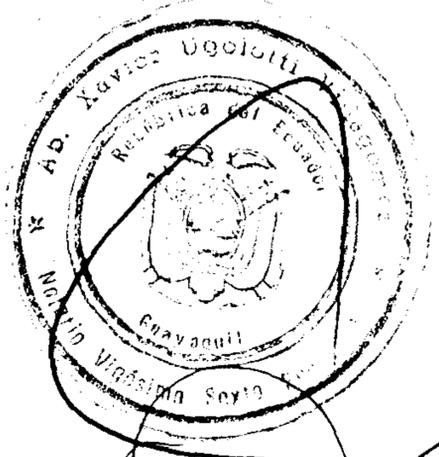
9 **TERCERA:** La Junta General Universal Extraordinaria de Ac-  
10 cionistas de la Compañía **HEBUR S.A.**, en sesión celebrada el  
11 ocho de junio del dos mil uno, resolvió: Convertir y Au-  
12 mentar el capital a ochocientos dólares; y por tal razón re-  
13 formar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.

14 **CUARTA:** El Gerente General de la Compañía **HEBUR**  
15 **S.A.**, declara que en sesión de Junta General Universal  
16 Extraordinaria del ocho de junio del dos mil uno, se resolvió  
17 por unanimidad, esto es, por el voto de los accionistas concu-  
18 rrentes que representan la totalidad del capital pagado que es  
19 de doscientos dólares, a) Aumentar el Capital Social de la  
20 Compañía a ochocientos dólares, mediante la suscripción de  
21 quince mil acciones de cuatro centavos de dólares cada una,  
22 las que fueron suscritas en su totalidad y totalmente pagadas  
23 en la forma que consta en el Acta de Junta General que se  
24 acompaña; y b) Reformar el Estatuto Social de la Compañía.

25 **QUINTA:** La totalidad de las quince mil nuevas acciones han  
26 sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, de la  
27 siguiente forma: Ana María Solines de McBride siete mil 7000  
28 quinientas acciones; Pedro Solines Aguayo siete mil qui- 7000

Guayaquil, Noviembre 17 de 1997

Señor.  
José Xavier Solines Aguayo  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumples informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HEBUR S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía consta en la Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Febrero de 1987; la misma que ha sido inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Marzo de 1987.

Muy Atentamente,

Pedro Solines Aguayo  
Presidente de la sesión

Guayaquil Noviembre 17 de 1997

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HEBUR S.A. para el cual he sido elegido

17 NOV 1997

JOSÉ X. SOLINES AGUAYO  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
(C.I.) 77377 / Registro Mercantil N°  
21436 / Repertorio N° 33538  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ...  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

+5  
200

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEBUR S.A.- CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-** En la Ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas, del día Viernes ocho de Junio del dos mil uno, en las Oficinas de la Compañía HEBUR S.A. ubicada en García Moreno 809, se reúnen los siguientes accionistas de la Empresa: Ab. Pedro Solines Aguayo, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis (4.996) acciones de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres, Sra. Maricela Solines de González, Ab. Ana María Solines de McBride, Sra. Bernardita Solines de Zambrano y Sr. Alfonso Solines Zanatta, por su propios derechos, propietarios de una (1) accion cada uno de ellos del mismo valor nominal.- El Secretario elabora la lista de asistentes a esta Junta, comprobando que se encuentra presente l. totalidad del Capital Social de la Compañía. Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan todo el Capital Social y habiendo dichos accionistas aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta Junta, no fue necesario hacer la convocatoria por la prensa.- El Presidente Sr. Alfonso Solines Aguayo, declara instalada la Sesión actuando de Secretario el Ab. José Solines Aguayo.- A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para tratar sobre lo siguiente: UNO) Conversión y aumento de Capital ; DOS) Reformas del Estatuto de la Compañía.

Los Accionistas renuncian al derecho de preferencia estipulado en la Ley de Compañías, en tal estado la Ab. Ana María Solines de McBride manifiesta su voluntad de suscribir siete mil quinientas nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una ; el Ab. Pedro Solines Aguayo, manifiesta su voluntad de suscribir siete mil quinientas nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. De modo que las acciones de la Compañía quedan repartidas de la siguiente forma: Pedro Solines Aguayo doce mil cuatrocientas noventa y seis acciones, Ana María Solines de McBride siete mil quinientas una acciones, Maricela Solines de González una acción, Bernardita Solines de Zambrano una acción y Alfonso Solines Zanatta una acción.. El Ab. José Solines Aguayo Gerente General de la Compañía indica que la Junta General debe decidir también sobre la forma de pago de las acciones. Luego de deliberar sobre el asunto, los accionistas deciden que se paguen en numerario la totalidad de la nuevas acciones suscritas, lo que es aprobado por unanimidad; quedando aumentado y convertido el capital de sucres a dólares, y reformados los artículos quinto y sexto que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía será de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".

El señor Alfonso Solines Aguayo solicita que se autorice al Ab. José Solines Aguayo, Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto de la Compañía, cumpliendo con todos los requisitos que la Ley estipule. Los accionistas aprueban por unanimidad la moción del señor Presidente. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración del Acta respectiva y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas, aprueban por unanimidad una vez leída que fue por parte del secretario sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas.

f) José Solines Aguayo-Secretario, f) Alfonso Solines Aguayo-Presidente, f) Pedro Solines Aguayo-Accionista, f) Ana María Solines de McBride-Accionista, f) Maricela Solines de González-Accionista, f) Bernardita Solines de Zambrano-Accionista.

Lo certifico

  
José Solines Aguayo  
Secretario



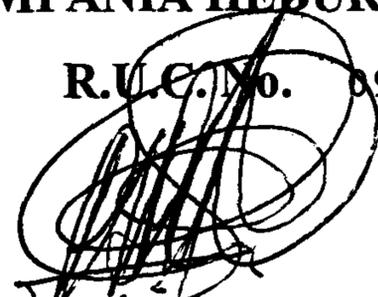
Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 nientas acciones. **SEXTA: AUMENTO DEL CAPITAL Y**  
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Señor José  
3 Solines Aguayo, por los derechos que representa de la Compañía  
4 HEBUR S.A.; declara: a) que el Capital Social de la  
5 Compañía queda aumentado en seiscientos dólares, a más del  
6 existente, que es de doscientos dólares, determinándose en consecuencia,  
7 en un total de ochocientos dólares, dividido en  
8 veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una;  
9 b) que como consecuencia del aumento de Capital se reforman los  
10 Artículos Quinto, y Sexto del Estatuto Social de la Compañía que dirá: **“ARTICULO QUINTO.-** El Capital  
11 de la Compañía será de ochocientos dólares, dividido en  
12 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
13 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta  
14 General de Accionistas”. **“ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del  
15 cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y el  
16 Presidente de la Compañía”. **SEPTIMA.-** El Señor José Solines Aguayo,  
17 Representante Legal de la compañía HEBUR S.A., bajo juramento declara que el  
18 aumento del Capital acordado en Junta de accionistas celebrada el ocho de  
19 Junio del dos mil uno, ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado en  
20 numerario por los señores Ana María Solines de McBride; y Pedro Solines  
21 Aguayo y que dichos valores han ingresado a la caja de la Empresa; y que los  
22 accionistas que asistieron a la Junta General Extraordinaria del ocho de Junio  
23 del dos mil uno son los siguientes: Pedro Solines Aguayo que representa

1 cuatro mil novecientos noventa y seis acciones, Ana María  
2 Solines de McBride que representa una acción, Maricela So-  
3 lines de González que representa una acción, Bernardita So-  
4 lines de Zambrano que representa una acción y Alfonso Soli-  
5 nes Zanatha que representa una acción; todos ellos represen-  
6 tan la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Agregue  
7 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para lo-  
8 grar la perfecta validez de esta escritura..” Hasta aquí la minuta  
9 patrocinada por la Abogada Ana María Solines Aguayo, regis-  
10 tro número siete mil trescientos ochenta y nueve, que con los  
11 documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo,  
12 el Notario Suplente doy fe que después de haber leído en alta voz,  
13 toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe  
14 conmigo, el Notario Suplente en un solo acto.-

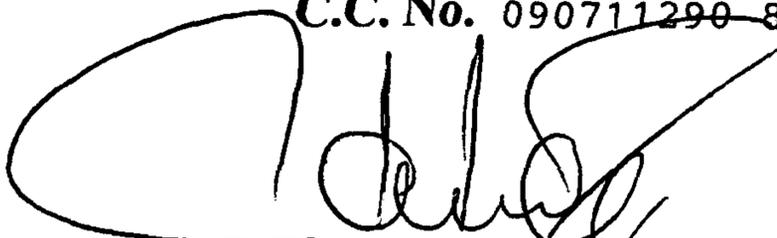
15  
16 **p. COMPAÑIA HEBUR S.A.**

17 **R.U.C.No. 0990846103001**

18  
19   
20 **JOSE SOLINES AGUAYO**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. No. 090711290-8**

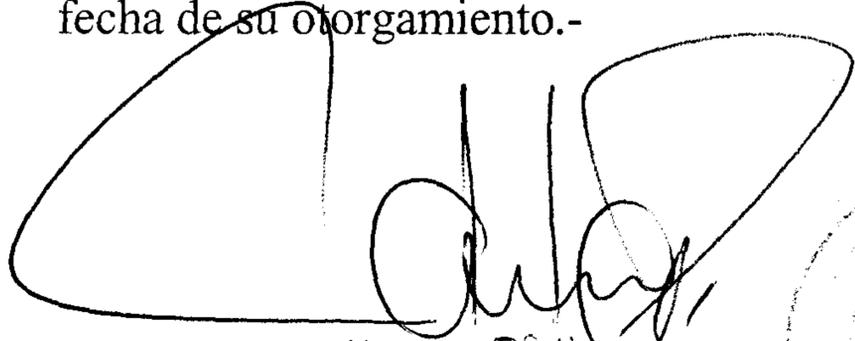
23  
24   
25 **AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ**

26 **NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE**

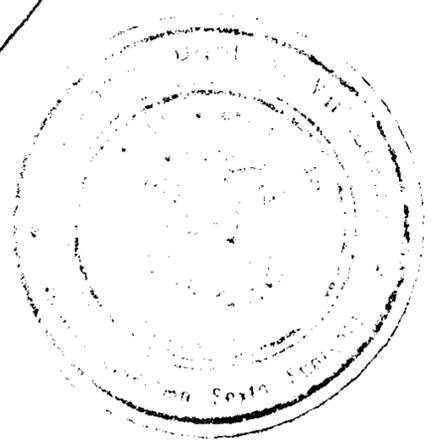
27

28

**SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en **cinco** fojas útiles rubricadas por mí el Notario Suplente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Al. Antonio Galatti Villagómez*  
Notario Suplente  
2010-05-12



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **HEBUR S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-IJ-0003162, emitida el 3 de Mayo del año 2002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la misma.

Guayaquil, Mayo 17 del 2.002.-



*Dra. Roxana Ugoletti de Dortuluppi*  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0003162, dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2002, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEBUR S.A.**, otorgada ante mí, el 27 de febrero de 1.987.- Guayaquil, dieciseis de Mayo del dos mil dos.-



*DR. MARCOS DEL CAJUELE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

ESPACIO  
BANCOS



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-003162, dictada el 3 de Mayo del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía "HEBUR S.A.", de fojas 10.882 a 10.892, número 1.068 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.066 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce del Junio del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 16876  
LEGAL: JORGE GARGES  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL